ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 2 DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2026

LAPSO: DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE /2026

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	CONTRATO No. 0058-ARC-CBNL01-2026
CONTRATISTA	:	AUTO TROPICAL CARTAGENA S. A. S.
OBJETO DEL CONTRATO	:	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYE REPUESTOS NUEVOS) DEL PARQUE AUTOMOTOR TERRESTRE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, MOTOCARROS Y MAQUINARIA PESADA DE LA BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR" Y LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE"
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	31 DE DICIEMBRE DE 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	31 DE DICIEMBRE DE 2026
VALOR INICIAL	:	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($454.032.156,00), incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.
VALOR TOTAL CONTRATO	:	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($454.032.156,00), incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	Ingeniera Naval, quien se desempeña como Jefe de la División de Mantenimiento del Departamento de Servicios Generales (DESEG) de la Base Naval No. 1 ARC "Bolívar", posesionada como supervisora mediante Acta de Posesión del 19 de agosto de 2026.
SUPERVISOR INICIAL	:	TN CORRALES CONTRERAS NATALIA
SUPERVISOR FINAL	:	TN CORRALES CONTRERAS NATALIA

En la ciudad de Cartagena, a los cinco (05) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026), en calidad de Supervisora del contrato No. 0058-ARC-CBNL01-2026, suscrita con la empresa AUTO TROPICAL CARTAGENA S. A. S., representada legalmente por el Señor NESTOR ARMANDO TORREGROZA PALLARES y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2], 56º, Ley 1474 de 2011 [2], entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [3], Resolución No. 4130 del 16 de junio del año 2022 y la Resolución No. 4223 del 23 de junio del año 2022, "*EJECUCIÓN*", en el presente informe dejo constancia de los servicios prestados por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYE REPUESTOS NUEVOS) DEL PARQUE AUTOMOTOR TERRESTRE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, MOTOCARROS Y MAQUINARIA PESADA DE LA BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR" Y LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE"

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

Indique el tipo de actuación	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
$454.032.156,00	$454.032.156,00	$454.032.156,00	N/A	N/A	$454.032.156,00

4. GARANTIAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **GARANTÍA ÚNICA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	**No. 4561499 DE FECHA 14/08/2026** **No. 013001080964 DE FECHA 13/08/2026** **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A. (SURA)** **19/08/2026**

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)		X		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X		**19/08/2026**	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)	X		**19/08/2026**	
PAGOS DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	X		**19/08/2026**	

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	X		19/08/2026	
TODO RIESGO		X		
CALIDAD DEL SERVICIO	X		19/08/2026	

GARANTIA TECNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	
N/A	N/A	N/A	N/A

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
PARCIAL	2026	$454.032.156,00 COP	EN TRÁMITE	N/A	EN TRÁMITE	N/A	$65.736.100,00	$388.296.056,00	14,48%

OBSERVACIÓN:
Durante el periodo evaluado se recibieron a satisfacción los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo prestados a trece (13) vehículos, soportados en las facturas electrónicas TROP 10960 a TROP 10972 del 18 de septiembre de 2026, por valor total de SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIEN PESOS M/CTE ($65.736.100,00), y se adelantó la revisión de los documentos requeridos para el correspondiente trámite de pago. Al cierre del periodo no se registran obligaciones ni órdenes de pago asociadas al contrato.

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
N/A	N/A
CESIONES DEL CONTRATO	**DESCRIPCIÓN**
N/A	N/A

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO (CONTRATO O ADICION)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION MIN Hacienda (Indicar soporte, No. y fecha)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CONTRATADO	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
CONTRATO No. 0058-ARC-CBNL01-2026	2026	7226 de 06/01/2026	$454.032.156,00	-	-	-	80326 de 06/08/2026	$454.032.156,00	-

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
-	-	-	-

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	FACTURA No. Y FECHA	VALOR FACTURA	ACTA DE RECEPCIÓN No. Y FECHA	VALOR ACTA	ENTRADA DE ALMACÉN No. Y FECHA	VALOR ENTRADA	OBSERVACIONES
1	2026	SERVICIOS	$1.065.000,00	TROP 10960 del 18/09/2026 (GZM-874 Ford Ranger)	$1.065.000,00	Acta de Recepción Parcial No. 01 del 30_/_09_/2026	$65.736.100,00	N/A (servicio)	N/A	Servicios de mantenimiento recibidos a satisfacción
			$648.200,00	TROP 10961 del 18/09/2026 (NGQ-233 Chevrolet Montana)	$648.200,00					
			$8.519.400,00	TROP 10962 del 18/09/2026 (GZM-692 Nissan Frontier)	$8.519.400,00					
			$1.992.100,00	TROP 10963 del 18/09/2026 (GZM-860 Camión JAC)	$1.992.100,00					
			$12.541.500,00	TROP 10964 del 18/09/2026 (GZM-958 Renault Master)	$12.541.500,00					
			$225.000,00	TROP 10965 del 18/09/2026 (NDC-776 Toyota 4Runner)	$225.000,00					
			$9.415.200,00	TROP 10966 del 18/09/2026 (GZM-994 Ford Ranger)	$9.415.200,00					
			$996.900,00	TROP 10967 del 18/09/2026 (GZN-084 Chevrolet N400)	$996.900,00					
			$1.511.300,00	TROP 10968 del 18/09/2026 (JTX-309 Nissan Frontier)	$1.511.300,00					
			$12.095.200,00	TROP 10969 del 18/09/2026 (GZM-743 Chevrolet Colorado)	$12.095.200,00					
			$4.464.000,00	TROP 10970 del 18/09/2026 (GZM-875 Ford Ranger)	$4.464.000,00					
			$8.543.800,00	TROP 10971 del 18/09/2026 (GZM-752 Chevrolet N300)	$8.543.800,00					
			$3.718.500,00	TROP 10972 del 18/09/2026 (HCD-994 Chevrolet D-MAX)	$3.718.500,00					
TOTAL									$65.736.100,00	

OBSERVACIÓN: Durante el periodo evaluado se recibieron servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo por valor total de SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIEN PESOS M/CTE ($65.736.100,00), correspondientes a trece (13) vehículos del parque automotor, relacionados en la presente tabla, los cuales fueron verificados y recibidos a satisfacción por la supervisión.

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de los servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "Supervisión e interventoría contractual" y 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 , que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se realizaron las siguientes verificaciones:[1]

Se verificó que los servicios prestados correspondieran a las actividades solicitadas para cada vehículo, y que las descripciones, cantidades, unidades de medida y valores unitarios facturados correspondieran a los establecidos en el Anexo Técnico – Económico del contrato para la marca, línea y modelo de cada automotor. Asimismo, se revisó que las facturas electrónicas cumplieran con los requisitos establecidos en la Cláusula 8 del contrato, incluido el patrón de identificación exigido por el SIIF Nación.

Como resultado de la revisión efectuada, se evidenció que los trabajos fueron ejecutados sobre los vehículos relacionados, con suministro e instalación de repuestos nuevos, y que los automotores fueron entregados en condiciones adecuadas de funcionamiento, por lo que los servicios fueron recibidos a satisfacción por la supervisión. Los repuestos reemplazados fueron entregados a la supervisión conforme al numeral 18 de la Cláusula 11 del contrato.

Como evidencia de la recepción se anexan el acta de recepción parcial, las facturas electrónicas y los demás documentos que soportan la prestación y verificación de los servicios.

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda)
1	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYE REPUESTOS NUEVOS) DEL PARQUE AUTOMOTOR TERRESTRE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, MOTOCARROS Y MAQUINARIA PESADA DE LA BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR" Y LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE"	**14,48%**	**$65.736.100,00 COP**

OBSERVACIONES:

El contrato inició su ejecución el 19 de agosto de 2026, fecha de aprobación de las pólizas. El presente constituye el segundo informe de supervisión y comprende los servicios de mantenimiento prestados y facturados durante el mes de septiembre de 2026. En el primer informe de supervisión, correspondiente al periodo comprendido entre el 19 y el 30 de agosto de 2026, no se registró facturación ni porcentaje de avance en la ejecución del contrato.

Con corte al 30 de septiembre de 2026, la ejecución acumulada del Contrato No. 0058-ARC-CBNL01-2026 asciende a la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIEN PESOS M/CTE ($65.736.100,00), equivalente al 14,48 % del valor total contratado, quedando un saldo por ejecutar de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($388.296.056,00). Este porcentaje corresponde a los servicios

[1] *Ley 1474 del 12 de julio de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 83 "Supervisión e interventoría contractual" y 84 "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

relacionados en el Acta de Recepción Parcial No. 01, verificados y recibidos a satisfacción por la supervisión.

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Durante el mes de septiembre de 2026 no se presentaron novedades o situaciones anormales que incidieran en el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contractual. Los mantenimientos fueron ejecutados dentro de los plazos establecidos en el contrato.

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

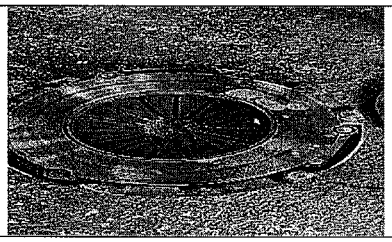
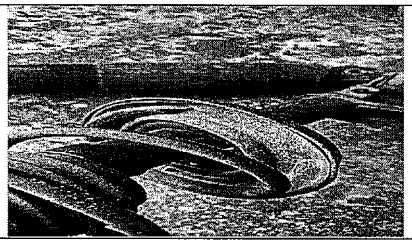
Se verificó que el contratista AUTO TROPICAL CARTAGENA S. A. S., identificado con NIT 900.466.154, se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales. La afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud (salud, pensión y riesgos profesionales) se verificó mediante consulta en línea en la base de datos dispuesta por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme al artículo 99 del Decreto 2106 de 2019; y el cumplimiento de las obligaciones parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF, o autorretención especial según corresponda) se acreditó con la certificación expedida por el representante legal, Señor NESTOR ARMANDO TORREGROZA PALLARES, de conformidad con el Parágrafo Tercero de la Cláusula 8 del contrato, la cual se anexa al presente informe.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de septiembre de 2026, la supervisión efectuó el seguimiento y monitoreo de los riesgos identificados en los estudios previos y en la matriz de riesgos que forma parte integral del Contrato No. 0058-ARC-CBNL01-2026.

Como resultado del seguimiento realizado, no se evidenció la materialización de los riesgos identificados. La supervisión continuará realizando el monitoreo de los mismos durante la ejecución del contrato.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

	
Foto No. 01 – Cambio discos de freno	Foto No. 02 – Ingreso taller GZM-994
	
Foto No. 03 – Cambio de amortiguadores	Foto No. 04 – Ingreso taller GZM-874

14. RELACIONAR INFORME FINAL:

N/A

15. REPORTE FINAL:

El Contrato No. 0058-ARC-CBNL01-2026 inició su ejecución el 19 de agosto de 2026, fecha de aprobación de las pólizas, sin que se registrara facturación durante el periodo del 19 al 30 de agosto de 2026. Durante el mes de septiembre de 2026 se prestaron servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo a trece (13) vehículos del parque automotor, soportados en las facturas electrónicas TROP 10960 a TROP 10972 del 18 de septiembre de 2026. La supervisión verificó los trabajos realizados, los repuestos suministrados e instalados y la correspondencia de los valores facturados con el Anexo Técnico – Económico, dejando constancia de su recepción a satisfacción mediante el Acta de Recepción Parcial No. 02.

Con corte al 30 de septiembre de 2026, la ejecución acumulada del contrato asciende a la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIEN PESOS M/CTE ($65.736.100,00), equivalente al 14,48 % del valor total contratado, con un saldo por ejecutar de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($388.296.056,00).

Respetuosamente,

TN CORRALES CONTRERAS NATALIA
C.C. No. 1113659734
Supervisora contrato No. 0058-ARC-CBNL01-2026
Celular 3158452748
natalia.corrales@armada.mil.co